



Lima, 27 de marzo de 2018

Sr.
Martín Vizcarra Cornejo
Presidente de la República del Perú
Presente.-

**Asunto: Promulgación de la
Ley Marco de Cambio Climático**

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre del Grupo Perú, Ambiente y Clima, plataforma de organizaciones, gremios, ONG, sindicatos, grupos indígenas, jóvenes, mujeres, iglesias, medios de comunicación y otras instituciones de la sociedad civil peruana comprometidas en la gestión del cambio climático.

Mediante la presente queremos hacer extensivo nuestro saludo por la reciente aprobación desde el Congreso de la República de la Ley Marco de Cambio Climático el jueves 15 de marzo del presente, producto del consenso entre propuestas del Poder Legislativo y Ejecutivo, como el Ministerio del Ambiente - MINAM.

Con la aprobación de la Ley se da respuesta a una demanda de la ciudadanía peruana planteada desde el año 2014 e impulsada desde entonces por el Grupo Perú, Ambiente y Clima junto con diversas organizaciones de la sociedad civil.

Tal como expresara este colectivo en un comunicado de noviembre de 2017, “consideramos que la aprobación de esta Ley tiene el potencial de ser un primer paso para alcanzar un marco normativo que establezca los principios, enfoques y disposiciones generales para gestionar las políticas públicas en adaptación y mitigación al cambio climático, al reconocer la importancia de los conocimientos tradicionales, la gestión integral de las cuencas, la conservación de ecosistemas, la gestión de los riesgos climáticos, así como la obligación del Estado de salvaguardar el derecho de participación de los pueblos indígenas u originarios, y demás actores interesados”¹.

Además, de acuerdo a la normativa respectiva, el poder Ejecutivo tiene 15 días útiles para promulgar las Leyes aprobadas por el poder Legislativo. En el caso de la Ley Marco de Cambio Climático, este periodo se cumple el lunes 9 de abril del presente año.

Por ello, **es urgente que se promulgue desde el Ejecutivo la Ley Marco de Cambio Climático a la brevedad posible y sin mediar observaciones**, confiando en que el carácter de unanimidad con el cual se aprobó esta norma es un indicador de la fuerza del compromiso del Estado en la lucha contra el cambio climático.

Atentamente,

Grupo Perú, Ambiente y Clima

¹ Pronunciamiento “Sociedad Civil exige discusión y aprobación de la Ley de Cambio Climático en el Pleno del Congreso” (21/11/17).

*La presente comunicación se entrega cc. a Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio del Ambiente y Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.